

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA INSPECCIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL CAMINO DE SANTIAGO EN EUSKADI. PATRIMONIO CULTURAL.

I. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación denominada “Trabajos para la inspección y mejora continua del Camino de Santiago en Euskadi. Patrimonio Cultural” se compone de dos partes fundamentales:

A. INSPECCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE Y PROPUESTA DE MEJORAS

- Revisión de la señalización específica existente en el recorrido del Camino de Santiago en los tramos que se indique desde la Dirección de Patrimonio Cultural para detectar posibles incidencias (señales deterioradas, desplazadas o desaparecidas) y posibles mejoras de señalización.
- La longitud total de los tramos inspeccionados en el trazado del Camino, que podrán ser discontinuos, y localizarse en distintas Rutas, ramales o variantes, será de un mínimo de 220 km y un máximo de 250 km.
- Redacción del correspondiente proyecto de intervención en la señalización (actuaciones de reposición de señales deterioradas o desaparecidas y mejora mediante reubicación o nuevos puntos señalizados), teniendo en cuenta los tipos de señales normalizadas recogidas en el manual de señalización existente.
- Revisión de pruebas y mecanizados de las señales, replanteo y supervisión de los trabajos de colocación de señales en coordinación con la empresa suministradora, que se encargará también de su colocación.
- Actualización de los datos de geolocalización de las señales para el mantenimiento de la capa de señalización del Sistema de Información Geográfica del Camino de Santiago y entrega de los correspondientes archivos digitales.
- Informe final de los trabajos realizados: incidencias resueltas y, en su caso, pendientes de resolución, mejoras de señalización realizadas y pendientes.

B. ASISTENCIA TÉCNICA PARA ATENCIÓN A POSIBLES PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS PUNTUALES AL TRAZADO E INCIDENCIAS DE SEÑALIZACIÓN SOBREVENIDAS.

Con una frecuencia habitual de unas 3-6 solicitudes por año, en la Dirección de Patrimonio Cultural, Depósito Legal y Propiedad Intelectual se suelen recibir solicitudes de señalización de posibles alternativas de trazado en determinados puntos del trazado protegido. Las solicitudes suelen ser remitidas por ayuntamientos, asociaciones y particulares. En coordinación con los servicios técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco, en cada caso, la empresa adjudicataria deberá acudir para analizar in situ, replantear y geolocalizar las posibles incidencias o alternativas planteadas y valorarlas mediante el correspondiente informe para su estudio por la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal. Este informe se entregará junto con

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

el fichero shape del tramo alternativo propuesto, en el caso de que considere pertinente estimar la solicitud.

II. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La prestación, tanto en lo que se refiere a la parte A como la parte B se ejecutará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los trabajos de oficina se realizarán en los locales de la empresa adjudicataria.

III. TAREAS PARA REALIZAR:

Parte A: INSPECCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE Y PROPUESTA DE MEJORAS

1. **Recorrer a pie o en bicicleta el** trazado del Camino de Santiago en los tramos que se indique desde la Dirección de Patrimonio para revisar el estado de la señalización actual y posibles mejoras.
2. **Registrar y geolocalizar** sobre el terreno las incidencias de señalización y trazado (señales deterioradas, desplazadas o desaparecidas) y los datos necesaria para la elaboración del informe de situación y propuesta de resolución de incidencias y mejora puntual de la señalización o trazado.
3. **Elaborar un informe de situación con un proyecto de intervención en la señalización, en el que se plantee la solución a las incidencias detectadas de señalización y las posibles mejoras puntuales sobre la señalización del trazado.**

En el proyecto seleccionarán los **puntos en los que intervenir** durante el año en que se desarrolle la prestación.

Deberá incluir fichas individualizadas para cada punto donde se plantea intervenir, con los tipos de señal, materiales a emplear, contenidos y ubicaciones, todo ello según el manual de señalización del Camino de Santiago en Euskadi.

En aquellos puntos donde el recorrido del Camino de Santiago esté situado junto a un elemento protegido, la señalización direccional será acompañada de un indicativo de desvío al elemento protegido, tal y como se viene realizando en campañas precedentes.

Dicho informe y proyecto de señalización se enviará a la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito legal para que esta determine el contenido del suministro de señales que deba encargar a la empresa que resulte adjudicataria del correspondiente contrato.

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

4. **Una vez hecho el encargo a la empresa suministradora por la Dirección gestora, la empresa adjudicataria de este contrato hará el control de** las pruebas de mecanizado, con objeto de que asegurar que no haya errores en los nombres, dirección de las flechas, iconos o distancias a incluir en las señales.
5. **Visitas de replanteo** a cada ubicación con el equipo de montaje de la empresa suministradora para asegurar la correcta colocación de las señales nuevas, y en su caso de las que se hayan de retirar.

El régimen de protección del Camino de Santiago establecido en el Decreto 2/2012 admite el uso de vehículos a motor para necesidades de mantenimiento del trazado del Camino, por ejemplo, para la instalación o retirada de las señales por la empresa suministradora, la empresa adjudicataria deberá diseñar las rutas de acceso en vehículo a motor para la empresa suministradora, de manera que afecten lo menos posible al trazado, en especial, a los tramos de calzadas y caminos históricos incluidos en los listados del Decreto 2/2012.

6. **Actualizar la capa de señales del Camino de Santiago del SIG de patrimonio cultural.**

Las intervenciones que supongan cambios de ubicación o colocación de nuevas señales se geolocalizarán para la actualización de la capa correspondiente en el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Cultural del Centro de Patrimonio Cultural Vasco, entregándose una copia en formato shp de los cambios con el informe final de los trabajos. Las nuevas **señales serán fotografiadas y georreferenciadas**, para poder ser incorporadas al informe final.

Parte B: ASISTENCIA TÉCNICA PARA ATENCIÓN A POSIBLES PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS PUNTUALES AL TRAZADO E INCIDENCIAS DE SEÑALIZACIÓN SOBREVENIDAS

1. Replantear y analizar sobre el terreno de las solicitudes recibidas por la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal.
2. Dialogar con las personas, entidades o entidades locales solicitantes o interesadas para analizar la problemática y consultar posibles soluciones. Se deberá atender la realidad sociolingüística de la zona concernida, garantizando en todo caso el uso del euskara en las comunicaciones con administraciones locales, entidades y ciudadanía.
3. Evaluar, sobre la base de los criterios enunciados en la propuesta técnica, la pertinencia y viabilidad del tramo alternativo propuesto, y, en su defecto, y si la Dirección de Patrimonio Cultural considera necesario diseñar un tramo alternativo, propuesta de una o varias alternativas que den solución a la problemática, previa consulta con el ayuntamiento.
4. Elaborar el correspondiente informe sobre las actuaciones realizadas sobre el terreno, la evaluación de la solicitud y la propuesta resultante a la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad intelectual y Depósito Legal, a quien corresponderá resolver sobre la solicitud planteada. La propuesta deberá incluir las necesidades de modificación de la señalización que resulten necesarias en cada caso.

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

5. En el caso de que la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad intelectual y Depósito Legal estime favorablemente el tramo alternativo demandado, elaborar el proyecto de actualización de la señalización atendiendo al manual de señalización. Dicho proyecto deberá identificar las señales que haya de retirar, modificar o reubicar, e incluir una ficha técnica descriptiva para cada señal que sea necesario fabricar y instalar con los detalles técnicos suficientes para su fabricación por la empresa suministradora.
6. De forma complementaria, junto con el proyecto de actualización, se entregará un fichero shape del tramo o tramos alternativos propuestos, y de la ubicación de las señales afectadas que se hayan de desplazar o retirar, y las que haya que colocar en función de la solución adoptada.

7. INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

A la finalización del plazo final previsto de ejecución del contrato la empresa adjudicataria remitirá un informe final de los trabajos realizados.

El informe incluirá:

- Una tabla resumen de los puntos donde se ha intervenido en formato excel.
- Un dossier con fotografías con las acciones realizadas en cada punto, que refleje el estado previo a la intervención y estado final tras la intervención.
- Tabla resumen de atención a propuestas de mejora del trazado remitidas por terceros y la solución implementada, incluida la no estimación del trazado alternativo propuesto.

IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo parcial máximo para la entrega del informe de situación y propuesta de resolución de incidencias y mejoras en a señalización (parte A): 10 semanas desde la adjudicación del contrato.

La empresa adjudicataria de este contrato deberá coordinarse con la empresa suministradora de las señales para el control de los mecanizados y el replanteo de la señalización, respetando los plazos que ha comprometido la segunda en cuanto para la fabricación de las señales y los trabajos de instalación nuevas y retirada de señales deterioradas u obsoletas.

La asistencia técnica a sugerencias de alternativas en el trazado remitidas por terceros (parte B) se realizará a lo largo de todo el año de forma sucesiva: el plazo para remitir el informe de análisis y evaluación será de 6 semanas desde el traslado de la solicitud recibida a la empresa adjudicataria.

V. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El Centro de Patrimonio Cultural Vasco proporcionará la siguiente documentación a la empresa adjudicataria al inicio de la prestación:

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

- Manual de señalización del Camino de Santiago en Euskadi
- Shape del trazado oficial del Camino de Santiago a su paso por Euskadi protegido por el Decreto 2/2012
- Shape del trazado señalado del Camino de Santiago a su paso por Euskadi
- Shape de ubicaciones de las señales existentes del Camino de Santiago en Euskadi

VI. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS

Se garantizará el uso del euskera en los rótulos, señalizaciones, avisos y comunicaciones, y en general, en la interlocución con otras administraciones, representantes de asociaciones y ciudadanía con la que la empresa adjudicataria tenga que relacionarse para la ejecución del contrato.

VII. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

En general, en todas las actuaciones que la empresa adjudicataria desarrolle en el trazado del Camino y su entorno se evitará causar daño medioambiental.

En particular, en la elaboración del informe de situación y proyecto de intervención en la señalización, así como en el análisis de posibles alternativas de trazado, se estará a lo dispuesto en la normativa de gestión del espacio natural y demás normativa medioambiental vigente.

MARIA TERESA
IZQUIERDO
MARCULETA -
15993644L

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA IZQUIERDO
MARCULETA - 15993644L
Fecha: 2025.05.22
16:06:11 +02'00'

Fdo. María Teresa Izquierdo Marculeta
Técnica de patrimonio cultural
CENTRO DE LA CAPV DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO

**KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

*Kultura Ondarearen, Jabetza
Intelektualaren eta Lege Gordailuaren
Zuzendaritza
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

ANEXO 1

Mapa del trazado señalizado del Camino de Santiago a su paso por Euskadi

